

- Serán Vocales: tres representantes de la Administración Sanitaria; un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad; dos miembros de las Organizaciones Empresariales con mayor representatividad en Andalucía, designados por ellas; dos representantes de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol; dos representantes de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios más representativas.

2. Los Vocales serán nombrados y cesados por el Viceconsejero de Salud, a propuesta de sus respectivas organizaciones, en el caso de los representantes de éstas.

3. El secretario será designado por el Director Gerente del Hospital y asistirá a las sesiones de la Comisión con voz pero sin voto.

4. Corresponden a la Comisión Consultiva las siguientes funciones:

a) Proponer las medidas a desarrollar en el ámbito de actuación de la Empresa, para resolver los problemas sanitarios.

b) Promover la participación ciudadana, la salud pública y estilos de vida saludables.

c) Conocer e informar la Memoria anual del Hospital.

d) Conocer e informar el anteproyecto de presupuestos del Hospital.

ANEXO II

	Nº Expte.	Presupuesto	Publicación BOJA
Obra Civil e Instalaciones			
Obra Principal	65/87	2.081.615.000	11-9-87
Revisión precio obra principal	65/87	330.111.130	---
Modificado nº 1	115/89	1.343.167.286	---
Modificado nº 2	65/87 II	469.280.996	---
Revisión de precios	(1)	11.428.300	---
Complementario nº 1	55/92	49.957.051	---
Complementario nº 2	56/92	49.909.000	---
Honorarios Facultativos:			
Honorarios obra principal	48/89	185.363.596	---
Compl. nº 1	5/92	4.458.893	---
Compl. nº 2	6/92	5.259.587	---
Importe Liquidaciones	(2)	302.683.831	---
Puesta en Marcha	34/90	4.999.995	---
Gestión para contratación de Servicios	2022/92	3.758.667	---
TOTAL		4.841.992.312	

Concurso de Equipamiento Centralizado

Equipamiento Consultas Externas	1025/92	176.935.100	12-1-93
con Instalaciones	1027/92	251.850.000	12-1-93
TOTAL		428.785.100	

Concurso de Eq. Centralizado en trámite

Equipamiento electromédico	1007/93	48.400.000	24-7-93
----------------------------	---------	------------	---------

Concurso Centralizado en trámite

Bienes homologados	1001/93	27.154.284	---
--------------------	---------	------------	-----

TOTAL ANEXO II 5.346.331.696

(1) Expte. pendiente de aprobación.

(2) Previsión de Liquidación de los distintos expedientes.

ANEXO III

RELACION DE PERSONAL LABORAL

- D^a Eva María López de la Cruz (Aux. Admvo.)
- D^a Pilar Flores Ortiz (Aux. Admvo.)
- D. Francisco Gutierrez Díaz (Aux. Admvo.)
- D. Patricio Caballero Rodríguez (Aux. Admvo.)

ORDEN de 17 de agosto de 1993, por la que se autorizan tarifas de taxis de Ronda (Málaga). (PD. 2594/93).

Visto la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenada su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Grupo de Taxis de Ronda (Málaga) Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluida
Carrera mínima desde la parada	327 Ptas.
Por cada carrera más a partir del punto destino anterior	105 Ptas.
A barriadas	359 Ptas.
Hospital General	396 Ptas.
Consultas externas	443 Ptas.
Polígono industrial El Fuerte	396 Ptas.
La Pila y Barriada Constitución	396 Ptas.
De una barriada a otra	517 Ptas.
Patronato Militar y Cañada Real	491 Ptas.
De Bda. Constitución y Barriada San Francisco al Hospital	559 Ptas.
Bajada al Tajo	986 Ptas.
Visita turística (Una hora)	2.052 Ptas.
Cada bulto o maleta	32 Ptas.
Hora de espera	1.382 Ptas.
Suplemento, festivos, domingo y feriados	116 Ptas.
Tarifa nocturna desde las 23'00 horas hasta las 8'00 horas un recargo del	50%.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecida en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de agosto de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 17 de agosto de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ronda (Málaga). (PD. 2595/93).

Visto la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Ronda (Málaga) Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Cuota fija o de Servicio	
Calibre Contador mm.	
13 mm	207 Ptas/mes.
15 mm	382 Ptas/mes.
20 mm	678 Ptas/mes.
25 mm	1.129 Ptas/mes.
30 mm	1.807 Ptas/mes.
40 mm	2.825 Ptas/mes.
50 mm	3.954 Ptas/mes.
65 mm	6.773 Ptas/mes.
Dotación incendio	4.516 Ptas.

CONSUMO DOMESTICO:

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Hasta 10 m ³ /mes	38'16 Ptas/m ³ .
Bonificación jubilados hasta 10 m ³ /mes	27'56 Ptas/m ³ .
Más de 10 m ³ hasta 20 m ³ /mes	46'64 Ptas/m ³ .
Más de 20 m ³ en adelante m ³ /mes	72'08 Ptas/m ³ .

CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL:

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Hasta 10 m ³ /mes	57'24 Ptas/m ³ .
Más de 10 m ³ en adelante m ³ /mes	79'50 Ptas/m ³ .

ORGANISMOS OFICIALES:

Tarifa especial para centros de beneficencia que tengan reconocido dicho carácter y dependencias municipales, autonómicas o estatales.

Tarifa único/mes	46'27 Ptas/m ³ .
------------------	-----------------------------

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecida en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de agosto de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 11 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Decreto 34/93 de 30 de marzo por el que se modifica parcialmente el Decreto 3/1992 de 14 de enero, regula el procedimiento de Ayudas previstas para el Fomento de Empleo.

En base al Capítulo I y V del citado Decreto, se han concedido las siguientes ayudas:

Expediente: AJ-4/93-CA.
Entidad: Ayuntamiento Medina Sidonia.
Importe: 12.414.144.

Expediente: AJ-19/93-CA.
Entidad: Ayuntamiento Vejer de la Frontera.
Importe: 9.864.888.

Expediente: AJ-21/93-CA.
Entidad: Ayuntamiento de Rota.
Importe: 13.858.290.

Expediente: AJ-32/93-CA.
Entidad: Ayuntamiento de Bandalup.
Importe: 8.836.692.

Expediente: ILPT-1/93.
Entidad: AL-Andalus, S.A.L.
Importe: 1.519.951.

Expediente: ILPT-2/93.
Entidad: Fliso Cádiz, S.A.
Importe: 1.828.166.

Expediente: ILPT-3/93.
Entidad: Soc. Coop. A. Portuense R. Taxis.
Importe: 512.137.

Expediente: ILPT-5/93.
Entidad: Afanz S-Lodelmar.
Importe: 4.062.677.

Expediente: ILPT-8/93.
Entidad: Galenas Andaluzas, S.A.
Importe: 1.218.092.

Expediente: ILPT-6/93.
Entidad: Monte-Calpe Asansul.
Importe: 2.600.350.

Expediente: ILPT-7/93.
Entidad: Car-Ce.
Importe: 1.642.862.

Lo que se hace pública conforme a lo dispuesto en la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Cádiz, 11 de agosto de 1993.- El Delegado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas en materia de atención a drogodependientes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las Ayudas Públicas en materia de atención a drogodependientes, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1993, que a continuación se relacionan y en las cuantías que se indican.

Beneficiario: Asoc. Ayuda al Tox. «Nuevo Mundo».
Finalidad: Prevención
Importe: 400.000.

Beneficiario: «Remar España».
Finalidad: Reinserción.
Importe: 500.000.

Beneficiario: Asoc. Juv. «Étcétera».
Finalidad: Prevención.
Importe: 500.000.